

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2023-0974-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

PARA: Sr. Dr. Andres Esteban Mora Useche
Director Medico del Hospital General San Francisco, Encargado

Sr. Dr. Jaime Marcelo Cevallos Unda
Director Técnico de Hospitalización y Ambulatorio HGSF (E)

Sr. Dr. Hugo Ricardo Espejo Cardenas
Director Técnico de Medicina Críticas del Hospital General San Francisco

Sr. Espc. Victor Hugo Chamorro Pallo
Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital General San Francisco

Sra. Lcda. Maria Luisa Zumarraga Flores
Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital General - San Francisco, Encargada

Sr. Abg. Jose Alberto Ponce Mendoza
Responsable del Departamento de Adquisiciones - HGSF

Sra. Ing. Leda Analia Alvarado Barragan
Jefa de Departamento Financiero

Sra. Lcda. Mónica Irene Gualacata Anrango
Coordinadora de Insumos y Equipamiento - HGSF

Sr. Julio César Mideros Pérez
Responsable Área de Planificación y Estadística.

ASUNTO: SE TRASLADA PARA APLICACIÓN INMEDIATA Y OBLIGATORIA LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DNA6-0003-2021, EXPEDIENTE C-2021-05 ASÍ COMO DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.

De mi consideración:

La Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial *“A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, UTILIZACIÓN Y REGISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, BIENES Y SERVICIOS, PARA ABASTECIMIENTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 30 DE JUNIO DE 2020”*, una vez aprobado por la Contraloría General del Estado y autorizada su distribución, el Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General de esa época, con memorando No. IESS-DG-2021-0333-M de 13 de febrero de 2021, remitió el Informe DNA6-0003-2021, Expediente C-2021-05, en el cual dio conocimiento y exhortó a las áreas involucradas la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; esta Dirección Administrativa, requiere el cumplimiento permanente y continuo a la aplicación de las recomendaciones emitidas en este informe, de igual manera el citado artículo determina que las recomendaciones y disposiciones de los organismos de control son de cumplimiento obligatorio e inmediato; y su incumplimiento podría dar lugar a la destitución.

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2023-0974-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

En este sentido en mi calidad de Director Administrativo traslado y dispongo la aplicación de las recomendaciones que a continuación se detallan:

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

1. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación, los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de los informes técnicos de justificación de necesidades, los Responsables de solicitar el inicio de los procesos de contratación y el Responsable de la Unidad de Adquisiciones verifiquen que las cantidades y especificaciones técnicas de los dispositivos médicos guarden relación con las aprobadas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y/o por los servidores autorizados por las máximas autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que no exista sobreabastecimiento y garantizar la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.”.

Para cumplir con la aplicación de la recomendación del Órgano de Control, dispongo a los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de los informes técnicos de justificación de necesidades, los Responsables de solicitar el inicio de los procesos de contratación y el Responsable de la Unidad de Adquisiciones previo a la publicación del proceso, verifiquen que las cantidades y especificaciones técnicas de los dispositivos médicos guarden relación con las aprobadas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y/o por los servidores autorizados por las máximas autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que no exista sobreabastecimiento y garantizar la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.

Así como también se dispone al Área de Planificación y Estadística que previo a la emisión de la certificación PAC de los procesos para la adquisición de dispositivos médicos, se verifique y se haga constar de manera expresa, que el requerimiento efectuado por el área requirente en relación a las cantidades y especificaciones técnicas corresponden a las aprobadas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y/o por los servidores autorizados por las máximas autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, incorporando el documento con el que fueron autorizadas.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

2. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación, que los Responsables de la elaboración, revisión y aprobación de los estudios de mercado definan el presupuesto referencial e incluyan su fecha de elaboración, a fin que se disponga de un valor referencial que permita la comparación de las proformas recibidas y precautelar los recursos del hospital a través de la selección del mejor costo.”.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

3. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación, los Responsables de la elaboración, revisión y aprobación de las especificaciones técnicas y pliegos, verifiquen e incluyan los requisitos técnicos y sanitarios de presentación obligatoria para los dispositivos médicos y proveedores, a fin de garantizar el origen, la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.”.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

4. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación que los Responsables de la recepción de las cotizaciones, controlen las entregas físicas, llevando un registro de recepción a fin de garantizar la legalidad de los proveedores y veracidad de la información entregada en sus cotizaciones.”.

Para cumplir con la aplicación de las recomendaciones del Órgano de Control, dispongo a los Responsables de la elaboración, revisión y aprobación de los estudios de mercado de los procesos de adquisición de dispositivos médicos, incluyan en el mismo:

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2023-0974-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

1. Fecha de elaboración, a fin que se disponga de un valor referencial que permita la comparación de las proformas recibidas y precautelar los recursos del hospital a través de la selección del mejor costo.
2. Verificación de requisitos técnicos y sanitarios de presentación obligatoria para los dispositivos médicos y proveedores, a fin de garantizar el origen, la calidad y seguridad de los dispositivos médicos, requisitos que serán trasladados en cuadro comparativo de los procesos para la adquisición de dispositivos médicos.

Así como también a la Coordinación de Insumos y Dispositivos médicos cree una matriz en donde se registre la recepción de las cotizaciones físicas como electrónicas, que permita evidenciar un debido control de las mismas.

Y al responsable del Departamento de Adquisiciones, disponga que la elaboración del pliego de los procesos de dispositivos médicos, se transcriban de las especificaciones técnicas donde contengan la presentación obligatoria de requisitos técnicos y sanitarios tanto de los dispositivos médicos como de los proveedores en los parámetros de evaluación de las ofertas a fin de garantizar su origen, la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

5. Dispondrá y verificará que en los procesos de contratación, los responsables del control previo al registro del devengado y pago verifiquen que las autorizaciones de prórroga en la entrega de dispositivos médicos sean otorgadas conforme lo establecido en el contrato a fin de precautelar los recursos de la institución.”

Para cumplir con la aplicación de la recomendación del Órgano de Control, se dispone a la Jefatura Financiera que en ejercicio del control previo al registro del devengado y pago verifiquen que las autorizaciones de prórroga de los contratos para la adquisición de dispositivos médicos, obedezcan al debido proceso conforme lo especificado en el contrato y hayan sido autorizadas mediante resolución administrativa por esta Dirección Administrativa.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

6. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación, que los Responsables de la selección y calificación de cotizaciones y ofertas y, adjudicación de proveedores validen la autenticidad de los documentos y CPC de los Proveedores, a fin de garantizar la propiedad, legalidad y pertinencia de los sustentos presentados en los procesos de contratación.”

Para cumplir con la aplicación de la recomendación del Órgano de Control, dispongo al Responsable de Adquisiciones, traslade por escrito a las Comisiones o delegaciones técnicas según corresponda de los procesos de contratación pública, en la etapa de calificación de ofertas verifiquen y validen la autenticidad de los documentos y CPC de los proveedores a fin de garantizar la propiedad, legalidad y pertinencia de los sustentos presentados en los procesos de contratación.

Así como también previo a la suscripción de las ordenes de compra verifiquen la aplicación de la referida recomendación.

“Al Director Administrativo del Hospital General San Francisco

7. Dispondrá al Administrador de Contrato 211141101-030-2020, la liquidación y cobro de las multas generadas que, al corte del presente examen de auditoría, ascendió a 5 841,80 usd.”

Se dispone a la Jefatura Financiera, que una vez que se ha evidenciado la aplicación de esta recomendación, hasta que el órgano de control determine que la misma ha sido cumplida, emitan el informe correspondiente con actualización de fecha cada vez que esta Dirección o Autoridad así lo requieran.

Por lo expuesto en el presente memorando se ratifica la delegación efectuada al Responsable del Área de

Memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2023-0974-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2023

Planificación y Estadística de esta casa de salud, para realizar el seguimiento de APLICACIÓN de las recomendaciones de los órganos de control y de las disposiciones emitidas por esta Dirección, mantenga un archivo digital debidamente organizado de los informes y documentos que evidencien su cumplimiento, así como informe de manera trimestral o cuando esta Dirección lo requiera respecto del cumplimiento del seguimiento.

El contenido del presente memorando deberá ser trasladado a las áreas de gestión bajo su cargo para cumplimiento obligatorio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, ENCARGADO

Anexos:

- dna6-0003-2021_i_(1).pdf

Copia:

Sra. Abg. Susan Andrea Molina Barreiro
Responsable del Departamento Jurídico - HGSE

Sra. Abg. Rosa Jeanine Mites Borja
Abogada - HGSE

Srta. Ing. Evelin Elizabeth Rodriguez Suquilanda
Oficinista

rm/sm